

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA**

ENERO 2020

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN Cargo: Director Central Administrativa y Contable Personal Resolución de Delegación N° 4519 DEL 27 DE MAYO DE 2016
2. GERENTE DEL PROYECTO	Teniente Coronel HENRY GUSTAVO LEÓN BEJARANO C.C No. 79.506.311 Cargo: Subdirector de Adquisiciones con funciones administrativas de Director de Adquisiciones Resolución de Nombramiento No. 000198 DEL 30 DE ENERO/2020
3. SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS	PS DIRECCION-SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES PS AREA DE CONTRATACION PS AREA DE DISCIPLINARIOS Nombre completo: MY. FREDY ALEJANDRO CASTILLO PINEDA C.C No. 86.082.513 Cargo: OFICIAL DE CONTRATACION DIADQ PS AREA DE PRESUPUESTO Nombre completo: TE. LUIS ALBERTO CHACON VARGAS C.C No. 9.770.244 Cargo: JEFE ÁREA PRESUPUESTO LOGÍSTICO Resolución de Nombramiento No. 000198 DEL 30 DE ENERO
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR¹	Nombre completo: SP. CARLOS ARLEY CASTRO CASTRO C.C No. 76.329.333 Cargo: Gestor contractual LOAS DIADQ Resolución de Nombramiento No. 000198 DEL 30 DE ENERO/2020
5. COMITÉ EVALUADOR	Nombre completo: SP. HECTOR FABIO QUINTERO GARCES C.C No. 94.527.108 Cargo: GESTOR CONTRACTUAL ÁREA DE CONTRATACIÓN DIADQ Resolución de Nombramiento No. 000198 DEL 30 DE ENERO/2020
6. CDP	No. CDP: 3720 Fecha expedición: 05 de febrero de 2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable Personal. Dependencia: Dirección de Adquisiciones Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 292.600.000,00 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 508.783.000
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALME NTE	COMANDO DE ADQUISICIONES - DIRECCION DE ADQUISICIONES
8. TIPO DE CONTRATO	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural
 2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 28-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co



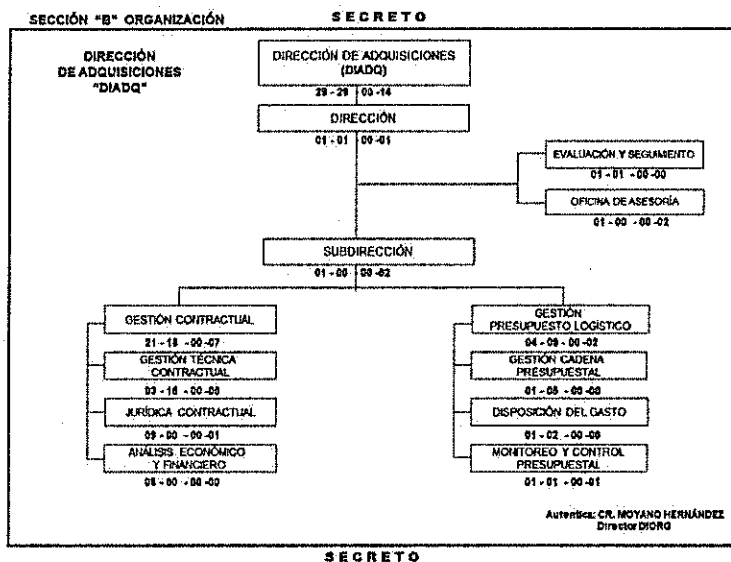
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
(Decreto 1082 de 2015)

Mediante la Resolución 6764 del 18 de diciembre de 2019 el Ministerio de Defensa Nacional "Aprobó la Disposición No. 025 del 2 de diciembre de 2019 expedida por el Comandante de las Fuerzas Militares, que a su vez aprueba la Disposición No. 000033 del 29 de octubre de 2019, expedida por el Comandante del Ejército Nacional "Por la cual se modifica parcialmente la Disposición No. 0004 del 26 de febrero de 2016; se crean y se activan el Comando de Adquisiciones del Ejército (COADE), (...), se aprueban sus tablas de organización y equipo (TOE) y se dictan otras disposiciones".

Conforme a lo anterior, se activa el Comando de Adquisiciones, del cual hace parte la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES cuya misión es "Desarrollar la ejecución del plan de adquisición de bienes y servicios acorde a la normatividad vigente, con las mejores prácticas logísticas y administrativas, para suministrar los elementos y material requerido por las unidades del Ejército Nacional".

Es así, que la Dirección de Adquisiciones, de conformidad a la TOE 2-4-60-1-0-0-19 está compuesta por: Dirección (evaluación y seguimiento y oficina asesora jurídica), Subdirección (Gestión Contractual y Gestión de Presupuesto Logístico), así:

a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN



Para el cumplimiento de la misión institucional, la Dirección de Adquisiciones cuenta con las siguientes capacidades:

- ✓ Desarrollar el plan de adquisición de bienes y servicios previamente remitido y revisado por el Departamento de Logística (CEDE4), con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Ejército Nacional, en total correspondencia con lo así planeado por sus responsables.
- ✓ Gestionar el trámite presupuestal de los recursos asignados por el Ejército Nacional, para la contratación de bienes y servicios y gestionar las solicitudes de giro de partidas especiales a las unidades centralizadoras del Ejército, con la finalidad de garantizar una contratación en los términos indicados.
- ✓ Apoyar los términos de negociación pactados en contratos de compra de materiales y/o servicios adquiridos por el Ejército Nacional y proveedores nacionales e internacionales, para el suministro oportuno de los bienes y/o servicios requeridos por la Fuerza.
- ✓ Establecer con el Comando de Adquisiciones del Ejército la actualización en materia de contratación estatal, bajo las directrices de contratación Estatal, para fortalecer la cultura de la transparencia y el empleo de las mejores prácticas en la adquisición de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co



	<p>bienes y servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar en la Dirección de Adquisiciones las directrices y lineamientos sobre contratación pública, impartidos por los organismos competentes, para realizar procesos de contratación ajustados a la normatividad legal vigente. <p>Para el 2020, la Dirección de adquisiciones tiene dentro de los objetivos planteados los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir con el plan Anual de Adquisiciones previsto por el Ejército Nacional para la vigencia 2020, de conformidad con los términos allí plasmados y divulgados a través de la plataforma SECOP. ✓ Efectuar el desarrollo de los procesos contractuales de la vigencia 2020 con destino a las áreas de armamento, artillería, intendencia, transportes, caballería e infantería de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas. ✓ Prestar asesoría jurídica, económica, presupuestal y financiera en materia contractual a las distintas dependencias del cuartel general del Comando del Ejército cuando así se requiera. ✓ Adelantar los debidos procesos con apego a la Ley, imponiendo sanciones o absteniéndose de ello todo conforme a derecho. ✓ Liquidar los contratos dentro de los términos previstos en la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones. ✓ Llevar el control presupuestal y el seguimiento de este orden de manera coordinada con los gestores contractuales y presupuestales del área de contratación. <p>De conformidad con lo expuesto, en consideración a lo establecido en el Plan No. 00014310 del 27 de Diciembre de 2019, y para el cumplimiento de los objetivos planteados para la vigencia 2020, la DIRECCION DE ADQUISICIONES requiere contratar profesionales y personal de apoyo para el desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) ABOGADO con posgrado en Derecho Administrativo, Contratación Estatal, Derecho Público y/o áreas afines, y más de cinco (5) años de experiencia para que emita aval jurídico a todos los procesos contractuales a nivel Dirección y Subdirección de Adquisiciones. - Cuatro (4) ABOGADOS con posgrado en Derecho Administrativo, Contratación Estatal, Derecho Público y/o áreas afines y experiencia, para que estructuren y evalúen los procesos de contratación que se adelantan a nivel Director y Subdirector de Adquisiciones, contratación que es fundamental para el funcionamiento del Ejército Nacional. - Un (1) ABOGADO CON ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO con experiencia, para asesorar en materia disciplinaria y administrativa de la Dirección de Adquisiciones. - Un (1) ABOGADO que apoye la respuesta de acciones jurídicas propias de la gestión contractual y administrativa de la DIADQ. - Cinco (5) Profesionales en CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y/O CONTABLES o en Áreas Afines, con especialización y con experiencia para desempeñarse como asesores en la parte económica, financiera, de mercado de los procesos de contratación que se adelanten a nivel Director y Subdirector de Adquisiciones. - Un (1) Profesional en CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y/O CONTABLES o en Áreas Afines, con experiencia para desempeñarse como asesor en la parte económica, financiera, de mercado de los procesos de contratación que se adelanten a nivel Subdirector de Adquisiciones. - Un (1) Profesional en INGENIERIA INDUSTRIAL, con experiencia relacionada superior a 5 años, certificado en el mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, además que conozca la estructura organizacional y funcional del Ejército Nacional, para que realiza la evaluación y el seguimiento al proceso de adquisición de bienes y servicios, liderado por la DIADQ. - Un (1) Profesional en NEGOCIOS INTERNACIONALES con una experiencia relacionada superior a un año, para darle celeridad a la ejecución de las LOA's (Carta de oferta o aceptación), de adquisición de bienes y servicios a través del programa FMS (Ventas militares al extranjero), del gobierno de los Estados Unidos. - Un (1) TECNICO O TECNOLOGO CUYA ÁREA DE CONOCIMIENTO SEA EN ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS con más de cinco años (5) de experiencia para la administración de la base de datos de contratación de la dirección de adquisiciones y
--	---



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co



	<p>tramite de certificados de uso final.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) TECNICO O TECNOLOGO CUYA ÁREA DE CONOCIMIENTO SEA EN ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, con más de cinco años (5) de experiencia para el manejo, organización y sistematización de los expedientes contractuales de la dirección. - Un (1) TÉCNICO O TECNOLOGO CUYA ÁREA DE CONOCIMIENTO SEA EN CONTABILIDAD, GESTION CONTABLE Y FINANCIERA, con más de cinco (5) años de experiencia para el seguimiento y control de los procesos del área de armamento. - Un (1) TÉCNICO O TECNOLOGO CUYA ÁREA DE CONOCIMIENTO SEA EN CONTABILIDAD, con más de cinco (5) años de experiencia para el seguimiento y control de la cadena presupuestal de los procesos adelantados por la dirección. - Un (1) TECNÓLOGA EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS, para llevar el seguimiento de los procesos en las plataformas de ACCES, SIJUR Y LAS SABANAS DISCIPLINARIAS así como filmar, editar, filtrar, reunir, y resumir toda la información producto de la audiencias desarrolladas. - Un (1) TÉCNICO O TECNOLOGO CUYA ÁREA DE CONOCIMIENTO SEA EN PROCESOS EMPRESARIALES quien se encargue de revisar los documentos soportes de pago de los contratos de la Dirección y Subdirección de Adquisiciones, así como recibir documentos que se tramitan en la oficina de presupuesto, verificando la trazabilidad de los mismo <p>Conforme a lo anterior y, teniendo en cuenta el certificado de planta, se evidencia que la Dirección de Adquisiciones no cuenta con el personal militar y/o civil de planta con perfil profesional y/o técnico/tecnólogo requerido que puedan coadyuvar en el cumplimiento de la misión y los objetivos planteados para la presente vigencia 2020.</p>
--	--

PERFIL PROFESIONAL				
	AREA	PERFIL	CANTIDAD	PROFESIÓN/ ESPECIALIDAD
	DIADQ	CATEGORIA IV NIVEL 4	1	ABOGADO CON POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO PÚBLICO Y/ O ÁREAS AFINES, CON EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR DE 5 AÑOS
	DIADQ	CATEGORIA IV NIVEL 1	1	ABOGADO CON POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PÚBLICO Y/ O ÁREAS AFINES.
	DIADQ	CATEGORIA III NIVEL 4	1	INGENIERO INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	CATEGORIA IV NIVEL 4	2	ABOGADO CON POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO PÚBLICO Y/ O ÁREAS AFINES, CON EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR DE 5 AÑOS
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	CATEGORIA IV NIVEL 1	1	ABOGADO CON POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO PÚBLICO Y/ O ÁREAS AFINES.
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	CATEGORIA IV NIVEL 3	1	ABOGADO CON POSGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIÓN ESTATAL, DERECHO PÚBLICO Y/ O ÁREAS AFINES, CON EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR DE 3 AÑOS
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	CATEGORIA III NIVEL 1	1	ABOGADO
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	CATEGORIA IV NIVEL 4	2	PROFESIONAL CUYA ÁREA DE CONOCIMIENTO SEA EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y/O ÁREAS AFINES CON POSGRADO Y EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR A 5 AÑOS
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	CATEGORIA IV NIVEL 3	2	PROFESIONAL CUYA ÁREA DE CONOCIMIENTO SEA EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y/O ÁREAS AFINES CON POSGRADO Y EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR A 3 AÑOS



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co



	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	CATEGORIA IV NIVEL 2	1	PROFESIONAL CUYA ÁREA DE CONOCIMIENTO SEA EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y/O ÁREAS AFINES CON POSGRADO Y EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR A 1 AÑO
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	CATEGORIA III NIVEL 2	1	PROFESIONAL CUYA ÁREA DE CONOCIMIENTO SEA EN ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y/O ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR A 1 AÑO
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	CATEGORIA III NIVEL 2	1	PROFESIONAL CUYA ÁREA DE CONOCIMIENTO SEA NEGOCIOS INTERNACIONALES Y/O ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA ESPECIFICA SUPERIOR A 1 AÑO
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	SARGENTO PRIMERO - RESERVA ACTIVA CATEGORIA II NIVEL 4	2	TECNÓLOGA EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS O ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	SARGENTO PRIMERO - RESERVA ACTIVA CATEGORIA II NIVEL 4	1	TÉCNICA PROFESIONAL EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA O AFINES CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	SARGENTO PRIMERO - RESERVA ACTIVA CATEGORIA II NIVEL 4	1	TECNÓLOGA EN CONTABILIDAD O ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS
	DIADQ - AREA CONTRATACIÓN	CATEGORIA II NIVEL 4	1	TECNÓLOGA EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 5 AÑOS
	DIADQ-AREA PRESUPUESTO LOGÍSTICO	CATEGORIA II NIVEL 3	1	TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL TÉCNICO O TECNÓLOGO CONOCIMIENTOS SISTEMAS O ÁREAS AFINES CON EXPERIENCIA RELACIONADA SUPERIOR A 3 AÑOS
b. OBJETO CONTRACTUAL OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Verificar en el Anexo No. 1 del presente estudio previo			
c. RIESGOS LABORALES	De conformidad con la actividad principal de la entidad estatal y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: Clase I, de Riesgo Mínimo.			
d. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	Modalidad de contratación: Contratación directa. Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato,			



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co



	<p>idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACION DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>
e. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:</p> <p>(...)</p> <p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p><i>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</i></p> <p><i>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</i></p> <p><i>(Decreto 1510 de 2013, artículo 81)</i></p>
f. VALOR DEL CONTRATO	<p>El valor de cada contrato se puede verificar de acuerdo con el Anexo 1 del presente estudio previo</p>
g. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO	<p>De conformidad con lo establecido en el Plan No.0014310 del 27 de diciembre de 2019, letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.</p> <p>Aquellos perfiles que se encuentran con mayores honorarios, fueron autorizados por el Jefe de Estado Mayor Generador de fuerza mediante oficio No. 2020318000445983 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-CONTR-DIADQ-ASJUR-15.1 de fecha 24 de enero de 2020, justificados mediante oficio No. 2020435000083633.</p>
h. FORMA DE PAGO	<p>El valor total de cada uno de los contratos de prestación de servicios se cancelará de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 1 del presente estudio previo</p> <p>NOTA 1: APLICA ☐ NO APLICA x ☐</p> <p>Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, el AREA DE CONTRATACIÓN debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de</p>



2020

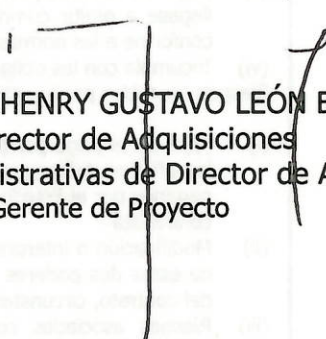
**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

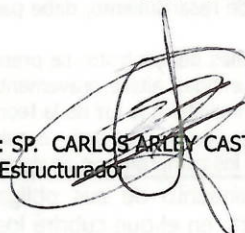
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co



	<p>estos gastos de acuerdo a la Directiva de viáticos vigente.</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado ✓ Los demás documentos que la CENAC PERSONAL consideren necesarios.
<p>i. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar intereses de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal
<p>j. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p>

	<p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p>
k. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	Persona natural
l. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato iniciará desde la fecha de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de Diciembre de 2020.
m. LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se cumplirá principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. Edificio Comando Ejército CAN Cra 54 No. 26-25
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACION DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y otras entidades Estatales, de acuerdo esto último con la información indicada por los oferentes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.</p>
11. RECOMENDACION DEL GERENTE DEL PROYECTO	De acuerdo con los certificados de idoneidad, que hace parte del presente este estudio previo, el Gerente del Proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador, recomienda al competente contractual, contratar con el personal relacionado en el Anexo No. 1 del presente estudio previo


 Teniente Coronel. HENRY GUSTAVO LEÓN BEJARANO
 Subdirector de Adquisiciones
 Con funciones administrativas de Director de Adquisiciones
 Gerente de Proyecto


 Elabora: SP. CARLOS ARLEY CASTRO CASTRO
 Comité Estructurador



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Carrera 54 No. 26-25 CAN Bogotá-Cundinamarca
 No. 4261469
www.ejercito.mil.co
colog@buzonejercito.mil.co

